



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 146/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 03 de noviembre de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2988/2021: Autorizar al DEM a suscribir con la Firma EMER Servicio de Emergencias, renovación del contrato de prestación de servicios conforme modalidad en que se venía efectuando con los reajustes necesarios;
- Ordenanza N° 2989/2021: Autorizar al DEM a recibir donación efectuada por Asociación Mutual Balnearia, representada por la Comisión Directiva, en relación a un mamógrafo destinado al Hospital Municipal San José de Balnearia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2988/2021, N° 2989/2021, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE. -